



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 NOV. 1985

Expte. N° 834/85

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes y licencia anual ordinaria formulado a Fs. 1 por el señor Jesús Ricardo Guitián; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Personal y lo aconsejado por Dirección de Administración,

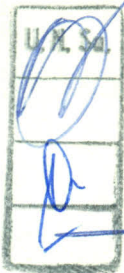
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al señor Jesús Ricardo GUITIAN, auxiliar administrativo de la Dirección de Contrataciones y Compras de Dirección General de Administración, categoría 10, licencia sin goce de haberes por el término de tres (3) meses a partir del 2 de Diciembre del corriente año, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Otorgar al mismo veintitrés (23) días de licencia anual ordinaria proporcional correspondiente al presente año, desde el 2 de Marzo de 1986.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la licencia mencionada en el artículo 1° se acuerda con cargo al artículo 13, apartado II, inciso b), del Decreto N° 3.413/79, referido al Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1203-85